

10
Sacada

Ennotana A seis dias de mes de
nobiembre de mill e seis cientos e non
ze ar ante mi escriui de la junta m^{ta}
y publico del numero desta villa a
Joande molina m^{ro} dono nono Bradu
paraeos, geasias y parroquiales de
santa maria de egedo y de santiago
desta de notana por rrecauda y justicia y
Regim^{to} de eca como p^{ri}ncipales y donales
demora d^{ra} mos y a cons^{ta}do m^{ro} de eca y
say gero m^{ro} de molina d^o b^o b^o b^o
como sus fadores y p^{ri}ncipales y paga
dores los quatro juntos de mano mun
y a los d^{os} de uno y cada uno de ellos de pesi
en solidum y por todo renunciando
como renunciaron la autentica
presente de fide y usoribus y aduision
y escusion de d^{os} d^{os} y p^{ri}ncipales de
d^{os} adriano y cap^{ta} de mas que sablon
en favor de eca marcomu m^{ro} d^o d^o d^o
e nella absecontienen. A toiga
ron e conuocaron que se obli
gabam p^{ri}ncipales y aron e anam
simple y to a e gimo d^{os} d^{os} d^{os}
y p^{ri}ncipales de una carabue
y a g^{ra} menta con rrecauda de to dolo de
frente y p^{ri}ncipales de lo frente y p^{ri}ncipales

(f)

